

Alerta Ansley ...

Entrada en vigor para México de la adhesión del Reino Unido al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.



El hecho: El 22 de junio de 2026, el Diario Oficial de la Federación publicó dos anuncios por los que México implementa el Protocolo de Adhesión del Reino Unido al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT): [un primer acuerdo](#) por el que se da a conocer la tasa preferencial aplicable a las mercancías originarias de la región conformada por los miembros del TIPAT, incluyendo su aplicación para el Reino Unido; y un [segundo acuerdo](#) que incorpora al Reino Unidos en los cupos de importación otorgados por nuestro país en el TIPAT, descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del mismo Tratado.

Lo importante: Con estos anuncios, México implementa el ingreso del Reino Unido al TIPAT, luego de un proceso concluido en abril pasado con la ratificación legislativa de instrumento de adhesión. La publicación de hoy incorpora al Reino Unido al otorgamiento de las tasas arancelarias preferenciales bajo el TIPAT, aplicables a la importación de mercancías originarias, y especifica las fechas de la liberalización de diversas fracciones, que van desde enero de 2025 hasta enero de 2033.



El primer acuerdo del DOF reforma la denominación del Acuerdo publicado en septiembre de 2022, para incorporar al Reino Unido en la cobertura de países que recibirán la tasa arancelaria preferencial del Tratado, y de igual manera confirma que diversas fracciones arancelarias del sector lácteo y de azúcar también están excluidas de la desgravación arancelaria para el Reino Unido. El segundo acuerdo incorpora al Reino Unido como beneficiario de los contingentes o cupos arancelarios con preferencia arancelaria, que forman parte de los compromisos de México frente al TIPAT, en productos tales como leche y nata, leche en polvo, evaporada y condensada, quesos, preparaciones a base de lácteos, además de aceite de palma.



¿Qué sigue?: México y Reino Unido contarán con dos vías para liberalizar su comercio, tanto a través de TIPAT, que contiene las reglas y estándares comerciales más avanzados del mundo; así como por el Acuerdo de Continuidad Comercial bilateral firmado en 2020 y en vigor desde 2021, establecido tras la salida de Reino Unido de la Unión Europea en 2015. No obstante, bajo el TIPAT México gana acceso preferencial a diversos productos agroindustriales que actualmente están exceptuados o sujetos a límites.